



Ciudad de La Punta 30 de Diciembre de 2011

V I S T O:

El Exp. N° 6577-SOyS-MDLP-2011, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda. para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 23-HCDCDLP-2008, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el término del Contrato será desde el 1° de Enero del 2012, hasta el 30 de Junio del 2012 inclusive;

Que dadas las características geográficas y paisajísticas de la Ciudad de La Punta, el desmalezado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes constituye uno de los principales aspectos a satisfacer por la Gestión Municipal;

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la Empresa en cuestión se ha constituido bajo la forma de Cooperativa de Trabajo, de la que forman parte habitantes de la Ciudad de La Punta, quienes tienen en ella el medio laboral que les permite hacer frente a las necesidades personales y familiares;

Que al resguardo de las fuentes de trabajo de las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., vecinos de nuestra Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta;

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda., desde el 1º de Enero del 2012, hasta el 30 de Junio del 2012 inclusive, para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes en la Ciudad de La Punta.-.

Art. 2º.- De Forma.